

Febrero 28 de 1.985

Señores Miembros
de la Junta General de Accionistas
de NAVIERA MARISCOS S. A. NAMAR
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre 31 de 1.984, habiéndole encontrado conforme, no teniendo que formular observación alguna.

Atentamente,

Ing. CARMENE CARDENAS
COMISARIO PRINCIPAL

